REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-DECRETO ALC. Nº 2.766/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.356/13 de fecha 19 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deporte y Cultura, Osvaldo Zenteno Pinto, mediante memo Nº 1.433/13 de fecha 11 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, mediante el cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

Reintéglese à don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Profesional Grado 9º EMS, la Suma de \$459 100 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil cien pesos), correspondiente la instalación de barandas en Auditorio del Centro Cultural de Alto Hospicio y aprobado por la Dirección de Control.

2.- Imputese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU QPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESUS VAZENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MV E/fjop <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dpto. Personal Dir. Control Dpto. Deporte y Cultura